CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DEL PLENO DEL CSN – Nº 1.159

Madrid, 19 de mayo de 2010

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurguí i Ferrer
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 13 de mayo de 2010.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.158 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2010.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Ascó: Instrucción Técnica Complementaria a la autorización de explotación sobre la Normativa de aplicación condicionada.
2. C.N. Almaraz: Instrucciones Técnicas Complementarias a la autorización de explotación.
3. Informe sobre instalaciones radiactivas.
4. Propuesta de modificación de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de Ingeniería de Ensayos, Técnica y Control, S.L. (UTPR/A-0001).
5. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
   - 5.1 Propuesta de inicio de contrato para el suministro de material consumible de informática.
   - 5.2 Propuesta de prórroga del contrato del servicio de agencia de viajes en el CSN.

5.3 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con el Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) para el desarrollo de una matriz de validación de códigos de accidente severo en contención.

5.4 Propuesta de aprobación del Programa de planificación de funciones encomendadas y su presupuesto, del Programa relativo a la vigilancia radiológica ambiental y su presupuesto, y del pago de los importes correspondientes al año 2010 a la Generalitat de Cataluña.

6. Expedientes sancionadores.

6.1 Propuesta de apertura de expediente sancionador a la instalación radiactiva del Instituto Técnico de la Construcción, S.L. (Intercanarias, S.L.), IRA-2581.

6.2 C.N. Cofrentes: Propuesta de apertura de expediente sancionador.

7. Instrucciones y Guías de Seguridad del CSN.

7.1 Proyecto de Instrucción del Consejo IS-24, por la que se regula el archivo y los períodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares.

7.2 Propuesta de Instrucción del CSN sobre el control radiológico de los materiales residuales generados en las instalaciones nucleares (NOR/06-012). Borrador 1.

Trámite simplificado

8. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.

9. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

10. Información sobre incidencias en centrales nucleares.

11. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.

12. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.

13. Informaciones específicas.

13.1 Informe 26 reunión de la Asociación Internacional de Reguladores Nucleares, INRA.

13.2 Ejecución del Presupuesto 2010 a 30-04-2010.

14. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.

14.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

14.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

15. Comisiones del Consejo y comités.
16. Cumplimiento de encargos del Consejo.
17. Informe sobre delegaciones del Consejo.
    17.1 Delegaciones en la Presidenta.
    17.2 Delegaciones en la Secretaría General.
    17.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.
18. Informe de los Directores Técnicos.
19. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.158 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2010.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta nº 1.158 correspondiente a la reunión celebrada el día 12 de mayo de 2010.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. ASCÓ: INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA A LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN SOBRE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN CONDICIONADA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa a la aprobación de la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) a la autorización de explotación de la central nuclear de Ascó, sobre la Normativa de Aplicación Condicionada (NAC).

La revisión 1 de la Guía de Seguridad 1.10 sobre "Revisiones Periódicas de la Seguridad", contempla que el Consejo de Seguridad Nuclear establecerá la normativa, no incluida en las bases de licencia de las centrales nucleares, cuyo cumplimiento deberán analizar los titulares conjuntamente con la Revisión Periódica de la Seguridad asociada a la solicitud de renovación de las autorizaciones de explotación. A esta normativa se la denomina Normativa de Aplicación Condicionada.

La ITC que se propone a la consideración del Pleno recoge tanto la normativa cuyo análisis de aplicabilidad deberá realizar el titular de la central nuclear de Ascó, como los plazos en que debe hacerse este análisis.

El Pleno del Consejo ha analizado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, contenida en el informe técnico de referencia CSN/PDT/CNASC/AS0/0410/162, y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) a la autorización de explotación de la central nuclear de Ascó, sobre la Normativa de Aplicación Condicionada (NAC), en los términos propuestos por la DSN.

Asimismo, el Pleno debate sobre la relevancia de esta práctica regulatoria consistente en solicitar a los titulares de centrales nucleares, en el proceso de renovación de licencias, el análisis de aplicabilidad de nueva normativa no incluida en sus respectivas bases de licencia. Considerando esta práctica un elemento importante del sistema regulatorio, se considera necesario elaborar un informe sobre la aplicación de la misma a los procesos de autorización en trámite y ya finalizados, con el objetivo de contar con una información de conjunto que permita un análisis global y sistemático del mismo. Las unidades de apoyo a los

miembros del Consejo, harán un primer documento de análisis y sistematización de la aplicación de este programa.

2. C.N. ALMARAZ: INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS A LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de correcciones de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) a las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) de la central nuclear de Almaraz, aprobadas en la sesión del Pleno nº 1156, celebrada en los días 28 y 29 de abril de 2010, en el punto II.1 del Orden del día sobre la autorización de explotación de dicha central, al objeto de introducir diversas modificaciones como consecuencia de la detección de algunas erratas y mejora de la redacción.

El Consejo **ACUERDA** aplazar este asunto a la próxima reunión del Pleno.

3. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIACTIVAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguiente:

- ADVANCED ACCELERATOR APLICATIONS IBÉRICA, S.L: (IRA-3042). Barcelona.

  Autorización de Funcionamiento.

El Consejo **ACUERDA** aplazar este asunto a la próxima reunión del Pleno.

4. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE INGENIERÍA DE ENSAYOS, TÉCNICA Y CONTROL, S.L. (UTPR/A-0001).

La Secretaria General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la modificación de la autorización de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de Ingeniería de Ensayos, Técnica y Control, S.L. (UTPR/A-0001).

La modificación tiene por objeto el cambio de domicilio social y de emplazamiento de la UTPR, que dispone de autorización del CSN para la prestación de servicios en materia de protección radiológica en instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico y para efectuar pruebas de hermeticidad a fuentes radiactivas encapsuladas.

El Pleno del Consejo ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica contenida en su informe de referencia CSN/IEV/MO-2/UTPR/A-0001/10, y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la modificación de la autorización de la Unidad Técnica de Protección

Radiológica de Ingeniería de Ensayos, Técnica y Control, S.L. (UTPR/A-0001), en los términos presentados.

5. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

5.1 Propuesta de inicio de contrato para el suministro de material consumible de informática.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección General de Personal y Administración (SPA) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la contratación del suministro de material consumible de informática, por procedimiento negociado sin publicidad.

El Consejo **ACUERDA** aplazar este asunto a una próxima reunión del Pleno. Adicionalmente se solicita información sobre el gasto que por este mismo concepto se produjo en 2009.

5.2 Propuesta de prórroga del contrato del servicio de agencia de viajes en el CSN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección General de Personal y Administración (SPA) relativa al inicio de trámites para la prórroga del contrato de prestación de servicios de agencia de viajes en el CSN.

Se propone al efecto la continuación de la prestación del servicio por la empresa Viajes Iberia S.A., que expira el próximo 30-06-2010, mediante la prórroga de un año, con un importe orientativo de 861.718 €, que no opera como mínimo garantizado, y en las mismas condiciones administrativas, técnicas y económicas que las establecidas en el contrato inicial.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Subdirección General de Personal y Administración, y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para la prórroga del contrato de prestación de servicios de agencia de viajes en el CSN, por un año, con la empresa Viajes Iberia S.A., y bajo las condiciones presentadas. La Secretaria General informa al Consejo que el programa de viajes está siendo objeto de un seguimiento especial con objeto de reducir costes, manteniendo la calidad del servicio y de los resultados positivos de este seguimiento.

El Consejo recuerda la necesidad de que las propuestas de prórroga de contratos se presenten con la debida antelación a la finalización del plazo de vigencia del contrato vigente.

5.3 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con el Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) para el desarrollo de una matriz de validación de códigos de accidente severo en contención.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), remitida por la Oficina de Investigación (OFID), relativa a la aprobación del inicio de trámites para el establecimiento de un Acuerdo Específico de Colaboración entre el CSN y el CIEMAT para el desarrollo de una matriz de validación de códigos de accidente severo en contención.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aplazar este asunto a una próxima reunión al objeto de estudiar las eventuales repercusiones de las medidas de austeridad presupuestaria anunciadas por el Gobierno, sobre este Acuerdo con el CIEMAT.

5.4 Propuesta de aprobación del Programa de planificación de funciones encomendadas y su presupuesto, del Programa relativo a la vigilancia radiológica ambiental y su presupuesto, y del pago de los importes correspondientes al año 2010 a la Generalitat de Cataluña.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) relativa a la aprobación del Programa de planificación de funciones encomendadas por el CSN y del presupuesto correspondiente al año 2010, así como del programa y presupuesto relativos al Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA), de la Generalidad de Cataluña.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aplazar este asunto a una próxima reunión, para estudiar previamente las eventuales repercusiones de las medidas de austeridad presupuestaria anunciadas por el Gobierno, sobre los referidos Programas en el marco de la Encomienda con la Generalitat de Cataluña.

6. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

6.1 Propuesta de apertura de expediente sancionador a la instalación radiactiva del Instituto Técnico de la Construcción, S.L. (Intercanarias, S.L.), IRA-2581.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de apertura de expediente sancionador al titular de la instalación radiactiva del Instituto Técnico de la Construcción, S.L. (Intercanarias, S.L.), IRA-2581, por una infracción grave.

La instalación radiactiva, ubicada en San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria), dispone de autorización de funcionamiento por Resolución del 2 de septiembre de 2002 de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica del Gobierno de Canarias. Es una instalación de 2ª categoría autorizada a desarrollar actividades de medida de humedad y densidad de suelos.

El 06-03-2009 tuvo lugar una inspección del CSN en cuya acta consta una serie de desviaciones que suponen incumplimientos de las especificaciones de la Resolución por la que se concedió la puesta en marcha de la instalación, de la Ley 25/64 de 29 de abril sobre Energía Nuclear, del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, y del Real Decreto 551/2006 de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.

Los incumplimientos se pueden agrupar en una única infracción grave, ya que todos evidencian una degradación en la aplicación de los preceptos de seguridad y protección radiológica, derivados del incumplimiento consistente en carecer de una persona con licencia de personal, responsable del correcto funcionamiento de la instalación radiactiva.

Dicha infracción se tipifica en el apartado 86.b) 1 por referencia al 86.a) 3. de la Ley 25/1964 de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, por lo que se califica como grave de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la mencionada ley.

La propuesta fue analizada en el Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES) de 22-04-2010, dando su conformidad a la propuesta de la DPR.

El Pleno del Consejo ha estudiado los incumplimientos señalados, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y por unanimidad, **ACUERDA** proponer la apertura de expediente sancionador al titular de la instalación radiactiva del Instituto Técnico de la Construcción, S.L. (Intercanarias, S.L.), IRA-2581, por infracción grave, de acuerdo con el apartado e) del artículo 2º de la Ley 15/1980, con la redacción incluida en la Ley 33/2007.

6.2 C.N. Cofrentes: Propuesta de apertura de expediente sancionador.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la apertura de expediente sancionador al titular de la central nuclear de

Cofrentes, por incumplimiento del apartado 3.1.1 de la Instrucción IS-21 del CSN sobre requisitos aplicables a las modificaciones en las centrales nucleares, al no realizar la preceptiva evaluación de seguridad a pesar de que se iba a usar un tipo de herramientas de manejo e inspección del combustible no analizado previamente, durante las operaciones de inspección del combustible irradiado en la recarga de 2009, se produjo un suceso de caída de un subelemento combustible en la piscina de combustible gastado.

En el informe técnico de la DSN de referencia CSN/PDT/CNCOF/COF/1004/174 se recoge la descripción y valoración de los incumplimientos, considerando la inspección reactiva del CSN que los días 25 y 26-09-2009 llevó a cabo tras los hechos, como se expone seguidamente.

En la inspección reactiva del CSN realizada con objeto de obtener información sobre las causas del suceso y evaluar las acciones correctivas adoptadas por el titular, así como el plan de recuperación del subelemento caído, se constató el incumplimiento de la IS-21 (apartado 3.1.1) por parte de la central, pues antes de utilizar las nuevas herramientas y procedimientos era necesario preparar una evaluación de seguridad que el titular no llevó a cabo.

La DSN concluye, que de conforme a lo previsto en la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, este incumplimiento podría constituir una infracción leve, de acuerdo con el artículo 86.c) 1 en relación con artículo 86 a) 3

Se considera esta falta como leve porque no se ha derivado peligro significativo para la seguridad o la salud de las personas, ni daño alguno a las personas, cosas o al medio ambiente. La escasa importancia para la seguridad viene avalada por su categorización como “Hallazgo Verde” en el Sistema Integrado de Supervisión de Centrales, SISC.

La propuesta ha sido analizada en la reunión del Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES) de 22-04-2010.

El Pleno del Consejo ha estudiado el incumplimiento señalado, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y por unanimidad, **ACUERDA** proponer la apertura de expediente sancionador al titular de la central nuclear de Cofrentes, por infracción leve, de acuerdo con el apartado e) del artículo 2º de la Ley 15/1980, con la redacción incluida en la Ley 33/2007.

7. INSTRUCCIONES Y GUÍAS DE SEGURIDAD DEL CSN.

7.1 Proyecto de Instrucción del Consejo IS-24, por la que se regula el archivo y los períodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de aprobación de la Instrucción del Consejo IS-24, por la que se regula el archivo y los períodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares, cumplidos todos los trámites legales y procedimentales exigibles.

La Instrucción tiene por objeto identificar los documentos y registros generados durante las distintas fases de estudio del emplazamiento, proyecto, construcción, explotación y desmantelamiento de una instalación nuclear, que conforme a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, deben conservarse, y asimismo, establece los periodos y condiciones de archivo de los mismos, siendo el titular de la autorización el responsable de su cumplimiento.

Esta Instrucción será de aplicación tanto a los documentos y registros generados en las propias instalaciones nucleares, como a los generados en las empresas de ingeniería, servicios, agencias de inspección y fabricantes, que estén relacionados con la seguridad nuclear y radiológica de la instalación.

El Pleno del Consejo ha estudiado la documentación presentada por la Secretaría General, y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Instrucción del Consejo IS-24, por la que se regula el archivo y los períodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares.

7.2 Propuesta de Instrucción del CSN sobre el control radiológico de los materiales residuales generados en las instalaciones nucleares (NOR/06-012). Borrador 1.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de Instrucción del CSN sobre el control radiológico de los materiales residuales generados en las instalaciones nucleares (Borrador 1), elaborada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica y remitida por la Oficina de Normas Técnicas (OFNT), con carácter previo a su remisión a comentarios externos y al trámite de audiencia pública.

La Instrucción tiene por objeto establecer los criterios para el control radiológico de los materiales residuales, antes de su salida de las zonas de residuos radiactivos (ZRR) de las instalaciones nucleares para su gestión convencional, y la documentación técnica que debe dar soporte a las

solicitudes de autorización de desclasificación de los materiales residuales, aplicando a las instalaciones nucleares que se encuentran en explotación o en desmantelamiento.

La Instrucción desarrolla el marco jurídico existente, con el fin de especificar los criterios técnicos que deberán cumplir las verificaciones radiológicas a las que deben someterse los materiales residuales antes de su posible gestión convencional, y asimismo, definir la documentación técnica que, desde el punto de vista de la seguridad y protección radiológica, deberán presentar los titulares de las instalaciones nucleares en apoyo de las solicitudes para la autorización de desclasificación.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la tramitación del Borrador 1 de la Instrucción del CSN sobre el control radiológico de los materiales residuales generados en las instalaciones nucleares, a comentarios externos.

Trámite simplificado

8. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIACTIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo (DICYT) del País Vasco, siguiente:

- DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (IRA-2817): Lejona (Vizcaya).

  Autorización de Modificación.

El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de la evaluación realizada, siguiente:

- CSN-PV/IEV/MO-01/IRA-2817/10.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización en los términos presentados.

9. ASUNTOS VARIOS.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

10. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 8 al 14 de mayo de 2010.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

13.1 Informe 26 reunión de la Asociación Internacional de Reguladores Nucleares, INRA.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el informe del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) sobre la 26ª reunión de la Asociación Internacional de Reguladores Nucleares (INRA), celebrada del 26 al 28-04-2010 en Londres.

El Pleno del Consejo toma nota de la información suministrada por la Secretaría General.

13.2 Ejecución del Presupuesto 2010 a 30-04-2010.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el informe de la Subdirección General de Personal y Administración (SPA) relativo a la ejecución del presupuesto 2010 a fecha 30-04-2010.

El Pleno del Consejo toma nota de la información suministrada por la Secretaría General.

14. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

14.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

14.1.1 Programa del 30 aniversario del CSN, 28 de junio de 2010.

14.1.2 Agenda de la visita del Consejo de Seguridad Nuclear a Red Eléctrica Española, el 25 de mayo de 2010.

14.1.3 Moción del Ayuntamiento de Granyena de les Garrigues, de rechazo a la candidatura del cementerio nuclear de Ascó.

14.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

14.2.1 Cumplimiento por parte de NUCLENOR de la ITC nº 29 asociada a la renovación de la autorización de explotación.

14.2.2 Retraso en la implantación de la modificación para realizar la "Purga y aporte del circuito primario" en C.N. Trillo.

14.2.3 Informe de asistencia a la reunión de lanzamiento de la "European Clearinghouse" ampliada.

14.2.4 Información adicional sobre el encargo del Pleno nº 1905 relativo a la implantación de la IS-19.

15. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

16. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno, siguiente:

- Encargo nº 1869: La DPR deberá presentar un informe sobre los resultados de las lecturas de los dosímetros personales y de extremidades del personal de operación en un plazo de 6 meses a contar desde el inicio del funcionamiento de la instalación radiactiva IRA-2905 correspondiente al Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.

  El Pleno del Consejo toma nota del cumplimiento del encargo.

17. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

17.1 Delegaciones en la Presidenta.

17.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 05/05/2010: Concesión de licencias de supervisor (1) y de operador (5) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 07/05/2010: Prórroga de licencias de supervisor (12) y de operador (9) de instalaciones radiactivas.

17.1.2 Transferencia de titularidad de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 04/05/2010: Informe favorable al cambio de titularidad, a solicitud de IRA-2558.

17.1.3 Transferencia a ENRESA de material radiactivo.

- Resolución de 03/05/2010: Informe favorable a solicitud de IRA-0201.

17.1.4 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 03/05/2010: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2478.
- Resolución de 03/05/2010: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0846.
- Resolución de 03/05/2010: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-1611.

17.1.5 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas.

- Resolución de 03/05/2010: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2591.
- Resolución de 03/05/2010: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2640.

17.2 Delegaciones en la Secretaría General.

17.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto.

- Resolución de 26/04/2010: Informe favorable a la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo de rayos X para la inspección de bultos marca Smiths Heimann, modelo HI-SCAN 6040 ATIX, de Tecosa.
- Resolución de 26/04/2010: Informe favorable a la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo de rayos X para la inspección de bultos marca Smiths Heimann, modelo HI-scan 100100 T, de Tecosa.
- Resolución de 03/05/2010: Informe favorable a la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo de rayos X para la inspección de bultos, de la firma Astrophysics Serie XIS modelo 6040.

17.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.

17.3.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas.

- Resolución de 04/05/2010: Apercibimiento a IRA-0346.
- Resolución de 07/05/2010: Apercibimiento a IRA-0282.

17.3.2 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 04/05/2010: Notificación a IRA-2021.

18. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos más relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas del día diecinueve de mayo de dos mil diez.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA